

INSTANCIAS

(EJEMPLOS)

Los delitos internacionales cometidos por individuos parecen menos importantes que los crímenes; sin embargo, es obvio que corresponden a un rubro especial ya que el derecho internacional interviene, en mayor o menor medida, en su tipificación. Incluso, al revisar los tratados al respecto podemos notar que los más recientes contienen obligaciones específicas y claramente determinadas para los Estados, superando los objetivos generales y las obligaciones, algunas veces vagas, de los tratados anteriores.